



México, D.F., a 18 de octubre de 2013
DGCS/NI: 43/2013

NOTA INFORMATIVA

CASO: Reynoso Femat. Se concede amparo.

ASUNTO: El Juzgado Cuarto de Distrito Auxiliar de Zacatecas, en auxilio del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes informa que en el Juicio de amparo indirecto 1132/2013, concedió el amparo de la justicia federal al exgobernador de Aguascalientes, Luis Armando Reynoso Femat, contra el auto de formal prisión que se le dictó por los delitos de peculado y ejercicio indebido del servicio público, por la supuesta compra de un tomógrafo por la suma de \$13,800,000.00 (Trece millones ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

En virtud de ello, el órgano jurisdiccional ordenó la revocación del auto de formal prisión por no haber quedado demostrado el delito de peculado, y por lo que respecta al de ejercicio indebido del servicio público, no se comprobó la probable responsabilidad del exgobernador.

Esta sentencia puede ser atacada por el Ministerio Público y el Gobierno del Estado de Aguascalientes, como ofendido por esos delitos, y en ese caso, el recurso de revisión sería turnado al Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito para que determine si confirma el amparo concedido o bien lo niega.

Mientras tanto el exgobernador continúa en libertad en virtud de la suspensión definitiva.

---000---